

Política de Publicaciones

Facultad de Odontología - Universidad de la República

*Prof. Tit. Dra. María del Carmen López Jordi * - Prof. Adj. Beatriz Casnati ***

Resumen

En sesión del Consejo del 21 de setiembre del 2005 se integraron los cargos de Director y Secretario de la Unidad de Publicaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de la República en Resolución N° 22 y 23, respectivamente.

La Política de Publicaciones presentada por la Unidad de Publicaciones, fue aprobada por Resolución del Consejo de Facultad N° 22 de fecha 14 de diciembre del 2006.

El presente documento institucional comprende varios capítulos en los cuales se expresan los fines, destinatarios, tipos de publicaciones, normas de presentación de acuerdo a las reglas internacionales y proyecciones futuras.

Desde la aprobación del presente documento en el año 2006, esta Unidad ha editado varias publicaciones de la Facultad de Odontología: a) ODONTOESTOMATOLOGÍA Vols. VIII y IX, N° 8 y 9, mayo 2006 y julio 2007 respectivamente - revista oficial de la Facultad de Odontología y b) tres librillos o fascículos de apoyo a la enseñanza de la Cátedra de Anatomía General y Bucodental, de la Cátedra de Radiología y del Curso Optativo Iniciación a la Investigación Científica.

La Unidad de Publicaciones cumple con la presente publicación con uno de sus fines que le corresponde en cuanto a difundir documentos institucionales de interés general.

Palabras clave: política de publicaciones, tipos, normas.

Abstract

In Council's session of September 21 of 2006, the charges of Director and Secretary of the School of Dentistry Publishing Unit, Universidad de la República, were filled by Resolution N° 22 and 23 respectively

The document "Editorial Policy" presented by the Publishing Unit was approved by the Council's session of December 14 of 2006 (Resolution 22).

This institutional document is comprised by several chapters which express the goals, publication types, presentation guidelines according to international rules and future perspectives.

Since the present document's approval in 2006, the Unit has edited several publications of the School of Dentistry: a) ODONTOESTOMATOLOGÍA Vols. VIII y IX, N° 8 y 9, may 2006 and July 2007, respectively and b) three booklets of teaching support for the General and Bucodental Anatomy Department, Radiology Department and for the Optional Course "Initiation to Scientific Research".

The Publishing Unit fulfils with the present document one of its aims: to promote institutional documents of general interest.

Key Words: editorial policy, publication types, presentation guidelines.

* Prof. Titular Cátedra de Odontopediatría. Directora de la Unidad de Publicaciones. Facultad de Odontología. UDELAR.

** Prof. Adj. Cátedra de Semiología y Patología BMF y Clínica de Estomatología. Secretaria de la Unidad de Publicaciones. Facultad de Odontología. UDELAR.

Antecedentes

Las publicaciones científicas, inquietud permanente de la Facultad de Odontología de la Universidad de la República, han tenido históricamente como respaldo institucional desde la década de los años 80 a la Comisión de Publicaciones. Las publicaciones periódicas que la Facultad editó en los últimos años han sido de tres tipos, prestigiando siempre a la Institución:

1. Anales de la Facultad de Odontología - con contenido científico, fundamentalmente dirigido a trabajos de investigación originales. Se iniciaron en el año 1955 y se publicaron hasta el N° 28 en el año 1997.

2. Odontoestomatología - abarcando revisiones bibliográficas, técnicas clínicas nuevas, casos clínicos etc. La primera edición data del año 1988.

3. Odontología de Postgrado - revista originada en la Escuela de Graduados especialmente dirigida a egresados, como instrumento de la Educación Continua. Su primera edición se concretó en el año 1987, publicándose hasta el año 1997. En el año 1999, la Directiva de la Asociación de Docentes de la Facultad de Odontología, en el Repartido N° 533/99, elevó al Consejo de Facultad la propuesta de unificar las tres revistas periódicas existentes en una sola cuya denominación sería de Odontoestomatología, propuesta aprobada en Resolución N° 35 del 02.09.99.

En el año 2002 se editó la revista Odontoestomatología, Vol. VII, N° 7.

Iniciando las actividades de la Unidad de Publicaciones, en mayo 2006 se concretó la edición de la revista Odontoestomatología, Vol. VIII / N° 8 (Fig.1).



Fig.1

Política de publicaciones

A) Definición - Política son todos los principios que rigen para las publicaciones institucionales que orienta a los autores y a los lectores (1).

B) A quien va dirigido - El propósito es que sea de utilidad para Académicos, Docentes, Investigadores, Profesionales, Técnicos y Estudiantes del Área Salud.

C) Quienes pueden publicar - Académicos, Docentes, Investigadores, Profesionales, Técnicos y Estudiantes del Área Salud, o personas invitadas por la Unidad de Publicaciones.

D) Tipos de publicaciones - Las publicaciones oficiales de la Facultad de Odontología de la Universidad de la República variarán entre: temas de Divulgación, Técnico-profesionales y de Apoyo a la Enseñanza, Investigación y Extensión (2). Pudiendo ser editadas en soporte papel o electrónico. Por lo tanto los tipos de publicaciones podrán ser:

1. Revista científica.
2. Manuales.
3. Fascículos o librillos.
4. Fichas.
5. Publicaciones institucionales.

1. Revista Odontoestomatología del Uruguay

Representa la revista científica oficial de la Facultad de Odontología de la Universidad de la República, correspondiendo a la categoría de doblemente arbitrada. Continuó con la denominación de Odontoestomatología incorporándole - "del Uruguay" -.

Las revistas científicas se dividen en dos categorías: no arbitradas y arbitradas. La diferencia entre estas dos categorías radica en la calidad del material que contienen. Por esta razón, cada una de ellas tiene un impacto distinto sobre el aprendizaje de los lectores y sobre las carreras académicas de quienes en ellas publican.

Una revista no arbitrada tiene un proceso editorial relativamente sencillo. Los artículos son revisados por un editor que pertenece al comité editorial y

el énfasis de sus críticas suele ser de forma.

La palabra arbitrada es una traducción del vocablo inglés "refereed", que ilustra el concepto de que una autoridad externa al artículo lo evalúa y produce un veredicto sobre su veracidad y relevancia. Otra manera de referirse a las publicaciones arbitradas, en inglés, es llamarlas "peer reviewed" representando esta expresión el concepto de que el árbitro es un par, un igual, es decir, una persona con un mayor potencial crítico. El que la Unidad de Publicaciones invite a una persona a arbitrar un artículo constituye una distinción especial, ya que lo señala como un experto en el área, con capacidad crítica, objetividad y honestidad (3).

Una revista doblemente arbitrada tiene un proceso editorial complejo, donde el comité editorial selecciona a dos expertos en el tema para que ellos evalúen el artículo. Estos expertos no pertenecen al comité editorial, siendo de reconocida credibilidad en el ámbito nacional o internacional. Este proceso es anónimo, ni el autor ni el árbitro conocen la identidad del otro (double-blinded) con el objetivo de permitir la crítica con total objetividad siendo el mismo coordinado por la Unidad de Publicaciones. Los editores deben recibir una respuesta detallada de los autores a cada una de las críticas y sugerencias producto del proceso de arbitraje.

Los árbitros dictaminarán:

- originalidad,
- relevancia,
- estructura (de acuerdo a las normas vigentes),
- pertinencia,
- contenido,
- redacción.

El proceso de arbitraje con frecuencia requiere de dos o tres ciclos editoriales que pueden resultar en demoras sustanciales en la publicación de la revista (4).

Las exigencias metodológicas de este tipo de revistas son severas pero esto resulta en un beneficio para los lectores, los autores de los artículos, y los árbitros; *pero quien más se beneficia es el proceso académico*. Es como resultado de este delicado balance de beneficios e intereses que el sistema funciona.

Resultado del arbitraje.

Todo autor merece una respuesta ética y profesional por haber enviado su trabajo a la revista, y las posibles respuestas serán:

1. aceptado sin cambios.
2. aceptado con cambios.
3. enviar a una segunda revisión.
4. rechazado.
 1. Aceptado sin cambios: el artículo es original o auténtico y es relevante. Se notifica al autor la posible fecha de publicación.
 2. Aceptado con cambios: la Unidad de Publicación debe señalar con claridad los cambios que exige al autor para que su artículo sea publicado. Se indicará la fecha límite en que se espera la versión final.
 3. Enviar a una segunda revisión: se reconoce el valor del artículo pero se señalan cambios mayores que justifican esa segunda revisión por parte de los especialistas en el tema considerado. Se indicará la fecha límite para recibir la versión modificada final.
 4. Rechazado: el tema y/o el nivel es inapropiado o el resultado ya ha sido publicado previamente.

Principios éticos y jurídicos

Se tendrá en consideración los siguientes principios para salvaguardar la calidad de la revista Odontostomatología y el prestigio de los participantes (5):

1. Originalidad y reuso.
2. Confidencialidad.
3. Autoría.
4. Derechos de autor.
5. Ética
6. Protección del derecho a la intimidad de los pacientes.
7. Publicidad
 1. Originalidad y reuso. No se reutilizarán trabajos que ya fueron publicados total o

parcialmente en una publicación primaria. Sólo se aceptarán trabajos originales, inéditos, no debiendo ser enviados a más de una revista a la vez.

2. Confidencialidad. El autor confía a la revista los resultados de su trabajo y su creatividad. Los integrantes de la Unidad de Publicaciones y los distintos árbitros deberán abstenerse de divulgar o discutir información confidencial del trabajo con cualquier persona ajena a la mencionada Unidad.
3. Autoría. Los autores de un artículo son responsables de su contenido, asumiendo la responsabilidad intelectual de los resultados que se informan.
4. Derechos de autor. Los autores poseen la propiedad intelectual de sus respectivos artículos rigiendo lo establecido en la "Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República" en Resol. N° 91 del CDC del 08.03.94 – DO 22.01.01.
5. Ética. Cuando se trate de estudios experimentales en seres humanos se debe indicar que se siguieron las normas éticas del Comité Institucional encargado de supervisar los ensayos en humanos y la declaración de Helsinki de 1975 y modificada en 1983. Cuando se realice experimentos en animales, se indicará si se han seguido las directrices de la Institución o de una Comisión de Investigación Nacional sobre cuidados y usos de animales de laboratorio (6).
6. Protección del derecho a la intimidad de los pacientes. No debe infringirse el derecho a la intimidad de los pacientes sin su consentimiento informado. Por ello no se publicará información de carácter identificativo en textos, fotografías e historias clínicas, a menos que dicha información sea esencial desde el punto de vista científico y el paciente (familiares o tutor) hayan dado su consentimiento por escrito para su publicación.
7. Publicidad. No interferirá con las decisiones editoriales de la publicación. Los lectores deben poder distinguir fácilmente

entre lo que es publicidad de lo que es el propio contenido científico de la publicación.

Normas de Publicación de la Revista Odontoestomatología del Uruguay

"Odontoestomatología" es la publicación científica oficial de la Facultad de Odontología, editada por la Unidad de Publicaciones. Podrán publicar en ella profesionales vinculados a la Odontología, nacionales o extranjeros, o personas invitadas. Los autores deberán ceñirse a las presentes normas, inspiradas en las establecidas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (Normas de Vancouver 1997).

Carácter de la publicación - Se considerarán artículos de investigación, actualización, presentación de casos clínicos, traducciones o resúmenes de artículos científicos de interés cuyos autores lo permitan, trabajos cortos describiendo técnicas, materiales o instrumental y temas de interés o actualidad, relacionados al quehacer universitario y particularmente a nuestra Casa de Estudios.

Presentación - Los manuscritos serán enviados a la Unidad de Publicaciones de la Facultad de Odontología, Las Heras 1925, Montevideo, Uruguay, acompañados de una nota solicitando su publicación. Se presentarán en sobre rotulado (con nombre del autor principal, su dirección, teléfono, correo electrónico y título del artículo), conteniendo original y dos copias, impresos en una sola faz, sobre papel formato A4, con márgenes de 25 mm., interlineado a doble espacio y las páginas numeradas consecutivamente comenzando por la del título. No podrán superar 18 carillas (excluidas ilustraciones y bibliografía) y para los casos clínicos no excederá de 12 carillas. Se incluirá una copia en archivo digital, formato Word, grabado en diskette o CD. Se aconseja al autor guardar copia.

Cada trabajo será estudiado por la Unidad y los Árbitros designados para el caso, que podrán aceptarlo con o sin cambios, enviar a una segunda revisión o rechazarlo. El orden de publicación no será cronológico, sino que estará supeditado al criterio editorial vigente para cada número de la revista.

Características del original - Los trabajos deberán ser redactados en español, en forma clara y concisa, empleando un vocabulario académico, sencillo y directo, evitando notas al pie de página y separaciones innecesarias de partes del texto bajo la forma de anexos o apéndices. Se describen sus elementos básicos:

Página inicial, con: 1-Título, conciso e informativo, pudiendo tener subtítulo. 2- Apellidos y nombres de los autores. 3- Cargos desempeñados, grado académico y afiliación institucional.

4- Resumen analítico, de hasta 150 palabras, destacando objetivos, procedimientos básicos, resultados más importantes, conclusiones principales y remarcando la importancia del estudio. 5- Resumen en inglés. 6- Palabras clave (español e inglés), que ayudarán a su indexación y clasificación temática, empleando palabras o frases cortas, descriptivas de los contenidos más importantes. Se utilizarán preferentemente términos listados en el Medical Subject Heading (MeSH), del Index Medicus. 7- En las investigaciones, figurará el lugar de realización.

Estructura- Los trabajos de investigación constarán de: introducción y antecedentes, métodos, resultados, discusión y conclusiones, agradecimientos y referencias bibliográficas. Los artículos de revisión bibliográfica o actualización contarán con: introducción, revisión y el método utilizado para la obtención de los datos, desarrollo, discusión y conclusiones, resumen, referencias bibliográficas y agradecimientos. La presentación de casos clínicos se organizará en: introducción, antecedentes, descripción, discusión y conclusiones, referencias bibliográficas y agradecimientos.

Ilustraciones- Son los esquemas, gráficos, tablas, dibujos o fotografías que contribuyen a aclarar el texto y deberán incluirse en el manuscrito, en el espacio que el autor considere permitiente, numerados correlativamente y si fuera necesario, con leyendas explicativas concisas. Las fotografías digitales serán presentadas en el CD rotulado. No se podrán reproducir aquellas ya publicadas en libros o revistas sin autorización expresa del autor.

Referencias bibliográficas- Serán numeradas consecutivamente siguiendo el orden de apari-

ción en el texto. Se identificarán (en el texto) mediante números arábigos entre paréntesis. Se presentarán de la siguiente manera:

- Revistas- Apellido e iniciales de los nombre de los autores (de la bibliografía nacional se citarán todos y de la extranjera, hasta los seis primeros, seguido de "et al"). Título del artículo. Abreviatura internacional de la revista. Año; volumen y número o fascículo entre paréntesis: número de página inicial-final. Ej.: Wilbur O. Alternate occlusal schemes. J. Prosth. Dent. 1991; 65 (1): 54-5.
- Libros- Nombre del autor o autores (hasta seis). Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; Año. Volumen, capítulo, página inicial y final del capítulo. Ej.: Dawson P. Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los problemas oclusales. 1era ed. Barcelona: Salvat; 1991. Cap. 4, p. 33-60.
- Material electrónico. Página Web-Autor/es. Título [sede Web]. Lugar de publicación: Editor; Fecha de publicación [fecha de actualización; fecha de acceso]. Dirección electrónica.

Agradecimientos- Cuando fueran necesarios, figurarán después de las referencias bibliográficas.

Dirección del autor- Al final del artículo deberá figurar la dirección del autor principal o del encargado de recibir la correspondencia relacionada con el trabajo.

2 Manuales

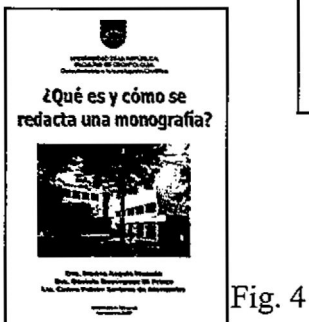
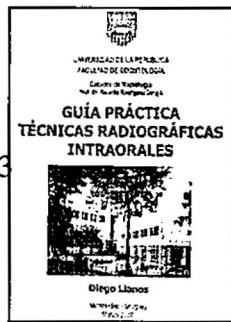
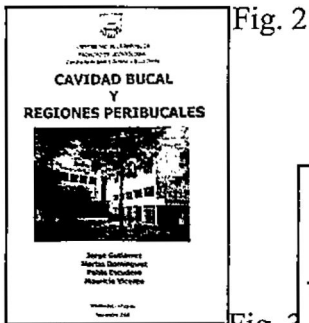
Representa una publicación oficial de la Facultad de Odontología para apoyo a la función de la enseñanza, con formato de libro en que se compendia lo más esencial o básico de una disciplina. Los Catedráticos o Directores de las distintas Unidades Académicas deberán otorgar el aval a los contenidos pudiendo participar como redactores los docentes integrantes de dichas unidades y personalidades invitadas. Estará integrado por capítulos independientes pero referidos a la misma asignatura. Si bien los autores de los capítulos pueden ser diferentes, el estilo de la publicación deberá ser el mismo y la presentación similar.

3 Fascículos

Representa una publicación oficial de la Facultad de Odontología para apoyo a la función de la enseñanza, con formato de librito en que se profundiza sobre una unidad temática. Este tipo de publicación puede realizarse con fines de revisión y puesta al día o como una guía o un protocolo con un conjunto de directrices, principios e instrucciones (pautas) resultado del análisis exhaustivo de un problema. Los Catedráticos o Directores de las distintas Unidades Académicas deberán otorgar el aval a los contenidos pudiendo participar como redactores los docentes integrantes de dichas unidades.

Apoyando el modelo integrado e integral de la enseñanza de la Odontología, se enfatizará desde esta Unidad, los productos generados desde la interdisciplinariedad otorgando un enfoque globalizador desde las distintas especialidades.

Desde la aprobación del presente documento en el año 2006, esta Unidad ha editado tres libritos o fascículos de apoyo a la enseñanza de la Cátedra de Anatomía General y Buco dental (Fig.2), de la Cátedra de Radiología (Fig.3) y del Curso Optativo Iniciación a la Investigación Científica (Fig.4).



4 Fichas (fragmentos de obras, de textos fundamentales)

Representa una publicación oficial de la Facultad de Odontología que duplica un capítulo o fragmento o su traducción al español de un texto fundamental, considerado por alguna Unidad Académica de importancia para apoyo a la función de enseñanza, facilitando la accesibilidad del estudiante al material bibliográfico específico. Los Catedráticos o Directores de las distintas Unidades Académicas deberán otorgar el aval a los contenidos y se requerirá la autorización del autor o editorial cuando corresponda.

5 Publicaciones Institucionales

La Unidad de Publicaciones será el referente para la publicación de documentos de interés de la Facultad de Odontología generados desde distintos ámbitos institucionales, por ejemplo: plan de estudios, anuario etc. El Decano de la Facultad de Odontología deberá otorgar el aval a los contenidos.

Proyecciones futuras de la unidad de publicaciones

1. Interrelaciones
2. Recursos humanos
3. Indexación
4. Difusión
5. Distribución
6. Financiación

1. Interrelaciones

La Unidad de Publicaciones efectivizará la interrelación con el Cogobierno de la Facultad de Odontología a través de la Comisión de Publicaciones. Asimismo, articulará acciones con la Escuela de Graduados y la Escuela de Tecnología Odontológica.

2. Recursos humanos

A medida que se va estableciendo una línea permanente de material a publicar, se considera necesario aumentar las horas docentes de dedicación a esta actividad. Con el propósito de iniciar nuevas

actividades (como ser página Web) será necesario integrar funcionarios especializados en la administración e informatización de los documentos.

3. Indexación

Establecer los mecanismos necesarios para contar en el futuro con una Revista indexada. A tal fin esta Unidad, en el año 2006, ha solicitado al Proyecto SciELO (Scientific Electronic Library Online) el análisis y evaluación de la revista Odontoes-tomatología Vol. VIII, N° 8, Mayo 2006, a fin de su incorporación futura en el portal SciELO.org. Del mismo han surgido algunos ajustes de acuerdo a las pautas elaboradas por BINAME-CEN-DIM (Biblioteca Nacional de Medicina - Centro Nacional de Documentación e Información en Medicina y Ciencias de la salud) entre la que se destaca una periodicidad mínima de dos números al año.

Asimismo, en el año 2007 se envió para su análisis y evaluación la revista ODONTOESTOMATOLOGÍA Vol. IX, N° 9, Julio 2007 resultando con una excelente crítica y asesorando para algunos nuevos ajustes (Fig.5).



Fig.5

4. Difusión

Se ha previsto la publicación electrónica de la revista Odontoes-tomatología en la página Web de la Facultad de Odontología de la UDELAR contando para ello con la colaboración de la Unidad de Informática.

Se han comenzado a transitar los caminos de análisis para la integración de la página Web de la Facultad de Odontología con publicaciones que apoyen la función de enseñanza y de noticias de interés institucional. El alcanzar este motivador

objetivo plantea la necesidad de contar con personal especializado y tiempos específicos para su constante actualización.

5. Distribución

Se plantea la necesidad de establecer una política de distribución de las publicaciones de la Facultad de Odontología.

En el caso de la revista científica ODONTOESTOMATOLOGÍA del Uruguay - se procurará llegar a:

- Docentes de la Facultad de Odontología
- Autoridades universitarias
- Organismo estatales nacionales
- Asociaciones y Federaciones odontológicas y por su intermedio a sus asociados.
- Instituciones con las cuales el Dpto. de Biblioteca mantiene una red de canje: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, México, Cuba, Estados Unidos, Alemania, España, Francia, Inglaterra, Holanda, Rumania, Suiza, Japón y Uruguay. Constituyen un listado que totaliza 180 instituciones.
- Facultades miembros de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

Los Manuales, Fascículos o Librillos y Fichas estarán disponibles en la Biblioteca de la Facultad de Odontología, para sus usuarios, a un costo particular para cada uno de ellos, aprobado por el Consejo de Facultad oportunamente.

6. Financiación

En el caso de la revista científica - ODONTOESTOMATOLOGÍA del Uruguay - será financiada por la Facultad de Odontología. Podrá incluir publicidad que cubra parte o la totalidad del costo de su edición y publicación. Los anuncios publicitarios se registrarán por las normas del Comité Internacional de Autores de Revistas Médicas (Estilo de Vancouver, 2000).

Los Manuales, Fascículos o librillos, Fichas y CD serán financiados por la Facultad de Odontología, planificándose la recuperación de la erogación realizada mediante la venta del material publica-

do, que estará disponible en la Biblioteca de la Facultad, previo pago del arancel fijado, en el Departamento de Contaduría – Sección Tesorería.

El costo de las distintas publicaciones será aprobado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Publicaciones integrando distintas variables para su determinación:

- Número de usuarios potenciales de la publicación
- Tiempo estimado para la recuperación de la inversión por parte de la Facultad
- Número de ejemplares a realizar
- Presupuesto de imprenta

Conclusiones

1. La Política de Publicaciones presentada por la Unidad de Publicaciones, fue aprobada por Resolución del Consejo de Facultad N° 22 de fecha 14 de diciembre del 2006.
2. La Unidad de Publicaciones cumple con la presente publicación con uno de sus fines que le corresponde en cuanto a difundir documentos institucionales de interés general.
3. El documento integra los fines, destinatarios, tipos de publicaciones, normas de presentación de acuerdo a las reglas internacionales y proyecciones futuras.
4. Se comprueba la generación de un proceso motivador en la publicación de trabajos de distintas características que han llevado, a partir del año 2006, a la concreción de ODONTOESTOMATOLOGÍA del Uruguay Vols. VIII y IX y tres librillos o fascículos de apoyo a la enseñanza.
5. El proceso de indexación comenzado con la evaluación por parte del Proyecto SciELO (Scientific Electronic Library Online) ha sido de relevante importancia ya que se han adoptado ajustes de acuerdo a las pautas elaboradas por BINAMECENDIM (Biblioteca Nacional de Medicina - Centro Nacional de Documentación e Informa-

ción en Medicina y Ciencias de la salud) elevando el nivel de las publicaciones.

6. En cuanto a la difusión del material editado, se han comenzado a transitar los caminos de análisis para la integración de la página Web de la Facultad de Odontología con publicaciones que apoyen la función de enseñanza y de noticias de interés institucional. El alcanzar este importante objetivo plantea la necesidad de contar con personal especializado y tiempos específicos para su constante actualización.

7. Se considera de interés la necesidad de establecer una política de distribución de las publicaciones de la Facultad de Odontología a fin de concretar mecanismos administrativos y de financiaciones institucionales y permanentes.

Referencias bibliográficas

1. Vizcaino Lahagún C. Gestión de la Revista Académica. Taller Latindex para editores de revistas académicas. DGM-UNAM. Abril 2004.
2. Bireme. Decs. Descriptores en Ciencias de la Salud, suplemento 92/94. Sao Paulo, 1994: 1-16.
3. Cabell, D. Cabell's Directory of Publishing Opportunities Educational Psychology and Administration. 6 th edition. Florida. 2002-2003: 15.
4. Lineamientos de ética en las publicaciones de artículos en la Revista de ingeniería sísmica. Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica. <http://www.smis.org.mx/htm/revista.htm>
5. De Roy P.G. Helsinki and the Declaration of Helsinki. World Med. J. 2004; 50/1:9-11
6. Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. Comité Internacional de editores de revistas médicas (ICMJE). Disponible en: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/Vancouver-2006.pdf>.

Prof. Dra. María del Carmen López Jordi: dra.lopezjordi@gmail.com
Prof. Adj. Beatriz Casnati: beacasnati@montevideo.com.uy